



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1434
RADICADO N° 2021-00106-00

1. Incorpora al expediente la constancia de notificación fallida al demandado Jaime Enrique Figueroa Obregón, arribada por el apoderado de la parte actora (anexo 24 exp. digital).
2. Accediendo a lo peticionado en el escrito visible en el anexo 25 del expediente digital, se ordena oficiar a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. "COOMEVA E.P.S. S.A.", donde el demandado JAIME ENRIQUE FIGUEROA OBREGON, C.C. 7221951, aparece como afiliado, con el fin de que la entidad certifique la información y datos personal del mismo (dirección de domicilio, dirección laboral, correos electrónicos, números de teléfono, números celulares y demás). Líbrese el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 28 fijado en la página web de la rama judicial el 14 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7c45e6964f385af4ac2b53a926e7f214fa9e18205e1c90fdea68c22f946fa16**

Documento generado en 13/07/2021 10:14:17 AM

RADICADO N° 2017-00341-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**